



**RESOLUCIÓN O N° 2 0 1 /**

**ANT.:** Resoluciones O N° 010, de 31 de enero, O N°124, de 8 de junio y O N°164, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de El Tabo, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**MAT.:** Distribuye los espacios públicos autorizados, entre las distintas candidaturas y partidos políticos.

**VALPARAÍSO,** 11 de octubre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**


Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidaturas para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales en el Registro Especial de Candidaturas; la Resolución SIAPER N°978, de 21 de septiembre de 2017; las Resoluciones O N° 010, de 31 de enero, O N°124, de 8 de junio y O N°164, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de El Tabo.

**RESUELVO:**

Determinase la distribución de los espacios públicos autorizados para el despliegue de la propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de El Tabo, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA**  
**DIRECTOR REGIONAL VTA. REGIÓN**  
**SERVICIO ELECTORAL**

KCV/ppv

**DISTRIBUCION:**

Señor Alcalde de la comuna de El Tabo  
Sres(as). Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y CORES  
Directivas Regionales de los partidos políticos  
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral  
Oficina de partes Valparaíso